

Acuerdo N° 102 del 2000

Febrero 15 del 2000

Fecha

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE EN LA ZONA RURAL".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL, LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 311 Y 313, NUMERAL 3, DE LA CONSTITUCION NACIONAL, Y

CONSIDERANDO

Que la ola invernal que azotó a nuestro Municipio y el desbordamiento del Río La Miel, produjeron daños en el sector ribereño destruyendo 11 viviendas de la Vereda la Atarraya, jurisdicción de este Municipio, quedando 16 familias damnificadas, en difícil situación socioeconómica y ambiental.

Que el Comité de Emergencia y Atención de Desastres del Municipio de La Dorada, practicó visita ocular al sitio de los hechos, convalidando mediante Acta la emergencia presentada, al igual que efectuó la evaluación técnica de los destrozos y se levantó el censo de las familias damnificadas, recomendando a la Administración Municipal la reubicación de las mismas, para lo cual se requiere la compra de un bien inmueble en esta zona rural, para mantenerlos en su hábitat socioeconómico y de supervivencia.

Que del mismo modo, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio recomendó a la Administración Municipal que el sitio más apropiado para la reubicación de estas familias, es el de la Finca La Corona, por sus condiciones topográficas, además por ser el único predio ofrecido en venta.

Que en virtud a lo anterior y para solucionar la emergencia, se requiere de la compra de un lote de terreno en la finca de propiedad de Angela Velásquez Sánchez, predio distinguido con el nombre La Corona, identificado con la matrícula inmobiliaria N°. 00-03-001-0085, en una extensión de 4768.15 M² determinado por los siguientes linderos: Por el Norte: Predio 00-03-001-0086-000, por el Oriente: Predio 00-03-001-0086-000, por el Sur: Predio 00-03-001-0083-000, por el Occidente: Con el Río La Miel, previo avalúo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que es obligación del Estado garantizar la protección integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal de La Dorada, para que adquiera mediante compra y escrituración pública, un globo de terreno dentro de la finca La Corona, ubicada en la zona rural de la Vereda La Atarraya, jurisdicción del Municipio de La Dorada, de propiedad de Angela Velásquez Sánchez, en una extensión de 4768.15 M², identificado con la matrícula inmobiliaria 00-03-001-0085 y determinado por los linderos descritos en uno de los considerandos del presente Acuerdo, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS MCTE, según avalúo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, radicado con el número 000692.

Acuerdo N°. 102 del 2000

Hoja N°. 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE EN LA ZONA RURAL”.

PARAGRAFO: El lote de terreno que se autoriza comprar, tendrá como único fin la construcción de un plan de vivienda familiar, para solucionar la emergencia presentada en el sector denominado la Vereda La Atarraya.

ARTICULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde Municipal para hacer los traslados presupuestales necesarios para la adquisición del bien inmueble en referencia.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los quince (15) días del mes de febrero del dos mil (2000).


MYRIAM GONZALEZ RONDON
Presidenta


VÍCTOR JULIO LOZANO BAUTISTA
Segundo Vicepresidente

**La Suscrita Jefe de Oficina del Honorable
Concejo Municipal de La Dorada Caldas,**

H A C E C O N S T A R:

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas, en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por la Comisión Primera o del Plan Bienes y/o Obras Públicas del Municipio en un primer debate el día 10 de febrero del 2000 según Acta N°. 001 y un segundo debate en sesión Plenaria Ordinaria, realizada el día quince (15) de Febrero del 2000. Presentado a iniciativa del Alcalde Municipal, señor Orlando Echeverri y ponencia del Honorable Concejal Juan de Jesús Avilés Zárate.


CLARA AMELIA VELEZ ZULETA
Jefe de Oficina

**DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE LA DORADA
ALCALDÍA MUNICIPAL**

**ALCALDÍA MUNICIPAL
LA DORADA CALDAS, DIECISEIS DE FEBRERO DEL DOS (2000).**

**ACUERDO No. 102 - " POR MEDIO DEL CUAL SE
AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA
CALDAS, PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE
EN LA ZONA RURAL ".**

SANCIONADO:

En tres ejemplares envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. (Artículo 82 de la Ley 136 del 2 de junio de 1994).

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE.

EL ALCALDE MUNICIPAL (E),

Claudia V. Pachon
CLAUDIA VIRGINIA PACHON CAMARGO

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text]

LA VOZ DE LA DORADA LTDA
Calle 11 No. 3-58. Tels: 572717 - 572347. Fax 572417
La Dorada Caldas

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE LA DORADA LTDA

CERTIFICA:

Que el acuerdo No. 102 del 15 de febrero del 2.000, por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal de La Dorada Caldas, para la adquisición de un bien inmueble en la zona rural.; fue publicado por los canales de esta Emisora (**LA VOZ DE LA DORADA LTDA**), el día 17 de Febrero del 2.000.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en La Dorada Caldas, a los (17) días del mes de febrero del 2.000.

Cordialmente,

La Voz de La Dorada Ltda.
GERENTE
JAVIER COMAS PEÑARANDA
Gerente



GOBERNACIÓN DE CALDAS
SECRETARÍA JURÍDICA

Manizales, marzo 27 del 2000

ALCALDIA MPAL. LA DORADA

No. Orden 9306 16 JUN. 2000

Fecha Recibo _____

PASE A: _____

ATENDIDO

embar

AUTO No. 412

Señor
ORLANDO ECHEVERRI QUINTERO
Alcalde Municipal
La Dorada.

Respuesta _____

Fecha _____

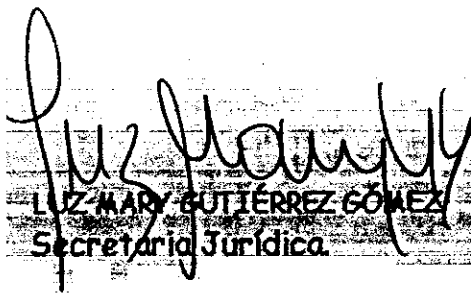
No. _____


En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo.

ACUERDO No. 102
Febrero 17 del 2000.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE EN LA ZONA RURAL".

Cordial Saludo,


LUZ MARY BUTIÉRREZ GÓMEZ
Secretaría Jurídica


GLORIA MERCEDES SUÁREZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario

María Teresa G.

"CALDAS CUENTA CONTIGO"

Carrera 23 # 20-42 Oficina 1001 Teléfono 884 0657 Fax 884 0156